



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1154

3 de diciembre de 2019



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4302

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO:

Que por Expediente del Honorable Concejo Deliberante N° B-11196/17 se tramita la Ordenanza con número de registro 2801, sancionada con fecha 19 de noviembre de 2019 por el Honorable Concejo Deliberante;

Que en la misma se crea el circuito turístico "Las 7 maravillas de Villa Gesell";

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 108°, que constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, inc. 2, promulgar las Ordenanzas o en su caso VETARLAS dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

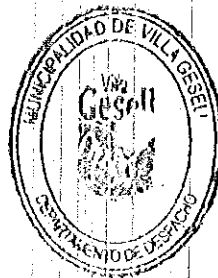
DECRETA

ARTICULO 1°: VETASE la Ordenanza con número de registro 2801, sancionada con fecha 19 de noviembre de 2019 por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

ANSELMI CRISTIANI LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4301

Villa Gesell, 03 DIC 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PONCE, Sara Elizabeth (Leg. N° 2836) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Empleo a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PONCE, Sara Elizabeth (Leg. N° 2836) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Empleo a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANSELMI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4300

Personal; y

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ALMIRON, Genaro Miguel (Leg. N° 4717) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del 30 de noviembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALMIRON, Genaro Miguel (Leg. N° 4717) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del 30 de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4299

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GHERSI, Mario Gabriel (Leg. N° 2631) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GHERSI, Mario Gabriel (Leg. N° 2631) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo a partir del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

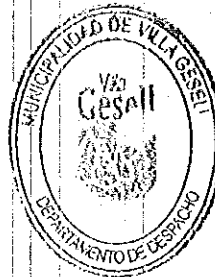
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4298

Villa Gesell, 03 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-2056, letra

G, año 2019, iniciado por la Sra GONZALEZ, Laura;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GONZALEZ, Laura Soledad por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4296

Villa Gesell, 02 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4206, letra

G, año 2019, iniciado por la Señora GIMENEZ, Anabella; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a la -
-----Sra. GIMENEZ, Anabella Eliana (Leg. N° 3189) pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL RICHTAN VEORARDI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4295

Villa Gesell, 02 DIC 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7103, letra D, año 2019, iniciado por DIRECTOR CHIAVOLA, Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "ACTO PROTOCOLAR DE ENTREGA DE MEDALLAS A LOS EGRESADOS 2019 DE LA ESCUELA PRIMARIA N°2 ALMAFUERTE" que se llevara a cabo el día 13 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en las instalaciones de la EP N° 2, sita en paseo 137 y Avenida 7;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "ACTO PROTOCOLAR DE ENTREGA DE MEDALLAS A LOS EGRESADOS 2019 DE LA ESCUELA PRIMARIA N°2 ALMAFUERTE" que se llevara a cabo el día 13 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en las instalaciones de la EP N° 2, sita en paseo 137 y Avenida 7.

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICIDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4294

año 2019 y el contrato 311-2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la CLAUSULA OCTAVA se menciona que la Municipalidad subsidiara a la Empresa Nuevo Bus 10 MOVILES hasta tanto la empresa obtenga de entes provinciales y nacionales la ampliación de subsidios al total de los móviles;

Villa Gesell, 29 NOV 2019

VISTO: El expediente 4124-2782 de

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de ----- diciembre 2019, por 10 móviles, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL (\$ 1.160.000,00) debiendo el mismo rendir los fondos correspondientes.

ARTICULO 2º: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION ----- 1110114000 -Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas Privadas.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete ----- y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4293

Villa Gesell, 29 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-894, letra

C, año 2019, iniciado por el Señor CASTIGLIONI, Mauricio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

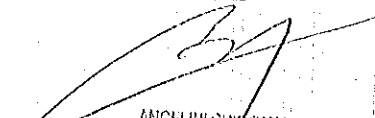
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor CASTIGLIONI, Mauricio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

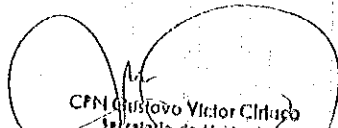
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CHRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clituro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4292

Villa Gesell, 29 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7179
 letra C, año 2019, iniciado por Ceremonial y Protocolo;
 Que la Ordenanza N° 2404 sancionada
 por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil
 once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,
 Que mediante su Artículo 2º, inciso G se
 reglamenta la distinción de VISITANTE ILUSTRE;
 Que la misma distinción se hará mediante
 Decreto del Señor Intendente Municipal teniendo vigencia por el lapso que dure
 su visita; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en nuestra ciudad el Sr.
 PALLAROLS, Juan Carlos, Orfebre Argentino de renombre internacional, quien
 ha realizado piezas de gran valor estético, técnico e histórico, como los
 bastones de mando de los Presidentes Argentinos.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE VISITANTE ILUSTRE AL SEÑOR -----

-----PALLAROLS, Juan Carlos, Orfebre Argentino en virtud de la
 visita que realizara el día primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve
 (2019), donde cincelará el bastón presidencial.-----

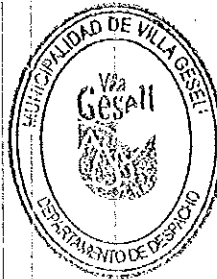
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----

-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----

-----archívese.-----

(Signature)
 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



(Signature)
 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4291

Villa Gesell, 29 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7112, letra A, año 2019, iniciado por Área de la Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL EX ACUARIO" a realizarse del 6 al 12 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés la "JORNADA DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL EX ACUARIO" a realizarse del 6 al 12 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por administración central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GILAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4290

Villa Gesell, 29 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7160, letra D, año 2019, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de los alumnos de atletismo del Polideportivo Municipal en el evento "JORGE MONIN" que se llevara a cabo el día 30 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en el Polideportivo "Islas Malvinas" de Mar del Plata, de 11:00 a 18:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

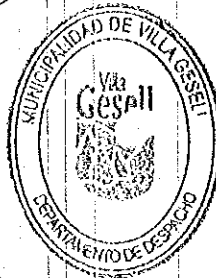
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de los -----
-----alumnos de atletismo del Polideportivo Municipal en el evento
"JORGE MONIN" que se llevara a cabo el día 30 de noviembre de dos mil
diecinueve (2019), en el Polideportivo "Islas Malvinas" de Mar del Plata, de
11:00 a 18:00 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4289

29 NOV 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-6903, letra

C, año 2019, iniciado por la Señora CESAR, Katherine Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CESAR, Katherine Mabel ----- por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayuda Sociales a personas: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

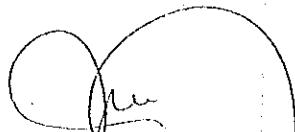
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda,
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4288

Villa Gesell, 29 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-303, letra

V, año 2019, iniciado por la Señora VILLEGAS, Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

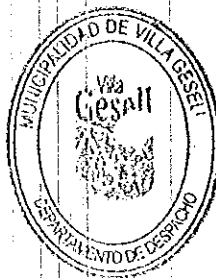
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLEGAS, Claudia -----
-----Raquel por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANSELMI CRISTIAN LECHAFED
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4287

Villa Gesell, 29 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-2710, letra

R, año 2019, iniciado por la Señora RIOS, Edelia Noemi; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RIOS, Edilia Noemí -----
----- por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4286

Villa Gesell,

29 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6441 letra

S, año 2019, iniciado por la Señora SAAVEDRA, María de los Ángeles y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

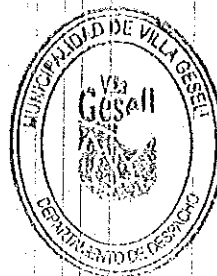
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAAVEDRA, María de los
-----Ángeles por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000),
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4285

Villa Gesell, 29 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-1671, letra

M, año 2019, iniciado por la Señora MONZON, María Belén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

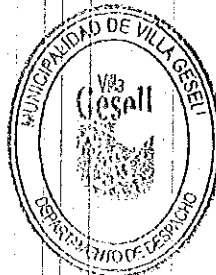
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MONZON, María Belén ---
-----por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4284

Villa Gesell, 29 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6421, letra R, año 2019, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Teresa de Jesus Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

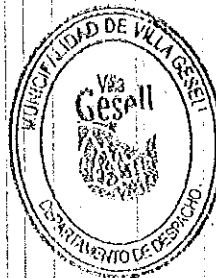
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Teresa de Jesús Patricia por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayuda Sociales a personas: 1110112000.01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Claudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 29 NOV 2019

4283

VISTO: El Expediente N° 4124-6852, año 2019, letra D iniciado por el Señor Director de Coordinación y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 028/19 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA y LOGISTICA PARA LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y RECAMBIO DE 100 LUMINARIAS TECNOLOGIA LED", mediante Decreto N° 4190/19;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes, Oferta N° 1: perteneciente a FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L., Oferta N° 2: correspondiente a COMUNICANDOTE ONLINE S.R.L, y Oferta N° 3 GRUPO VICNET S.R.L;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Oferta N° 3: GRUPO VICNET S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

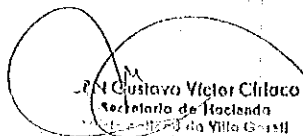
ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 028/19 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA y LOGISTICA PARA LA CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y RECAMBIO DE 100 LUMINARIAS TECNOLOGIA LED" a la firma GRUPO VICNET S.R.L por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 466.400).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110101000 01.00.00 3.3.9.0 SERV. PUB..... \$ 466.400


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4282

Villa Gesell, 28 NOV 2019

V I S T O: El Expediente N° 4124-7209, letra B, año 2019, iniciado por la Señora BONTEMPO, Mirella Sabrina Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BONTEMPO, Mirella -----
-----Sabrina Alicia por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS
(\$ 3.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base al balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES a personas 01.00.00 5.1.4.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIANO LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CN Gustavo Victor Cirfoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4281

Villa Gesell, 28 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7004, letra F, año 2019, iniciado por la Señora FERNANDEZ, Veronica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

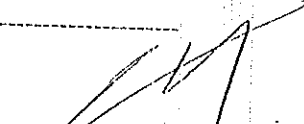
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora FERNANDEZ, Veronica --
-----Laura por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS
(\$ 1.800), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES a personas 111012000 01.00.00 5.1.4.0-----

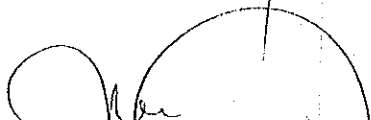
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTÓBAL LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4280

28 NOV 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-691, letra

S, año 2019, iniciado por la Señora SALAS, Rocío; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente; considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALAS, Rocío por la ----- suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0 0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4279

Villa Gesell, 28 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6882, letra A, año 2019, iniciado por Agrupación Folclórica "Raíces de mi pueblo"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PEÑA DE FIN DE AÑO DE LA AGRUPACION FOLCLORICA RAICES DE MI PUEBLO" que se llevara a cabo el día 6 de diciembre del corriente año, en el Restaurante "Las Cañitas", ubicado en Paseo 105 entre av. 2 y 3;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PEÑA DE FIN DE AÑO DE LA AGRUPACION FOLCLORICA RAICES DE MI PUEBLO" que se llevara a cabo el día 6 de diciembre del corriente año, en el Restaurante "Las Cañitas", ubicado en Paseo 105 entre av. 2 y 3.

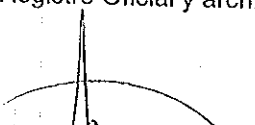
ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIANI LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CEN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4278

Villa Gesell, 28 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6995, letra R, año 2019, iniciado por el Señor Ricciardi, Christian; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "FESTIVAL BARRIO LAS PRADERAS" que se llevara a cabo el día 1° de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTIVAL BARRIO LAS PRADERAS" que se llevara a cabo el día 1° de diciembre del corriente año.

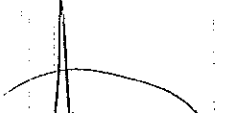
ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°

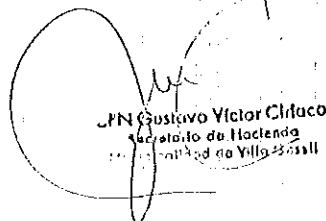
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


ANGELOH CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


JPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4277

Villa Gesell, 28 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6927, letra B, año 2019, iniciado por el Sr. BERNARDI, Julio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "FESTIVAL SOLIDARIO NAVIDEÑO, CAMINO DE LOS PIONEROS", que se realizara los días 13 y 14 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en paseo 101 entre las Avenidas 4 y 5, y en el Polo Cultural Norte, sito en Avenida Buenos Aires y Avenida 5;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTIVAL SOLIDARIO - NAVIDEÑO, CAMINO DE LOS PIONEROS", que se realizara los días 13 y 14 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en paseo 101 entre las Avenidas 4 y 5, y en el Polo Cultural Norte, sito en Avenida Buenos Aires y Avenida 5.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

AUSELMI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEBA MANUEL ESTEDAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4276

Villa Gesell, 28 NOV 2019

VISTO: El Expediente Nº 4124-6007,

letra B, año 2019 iniciado por el Sr. BARROS, Néstor Osvaldo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

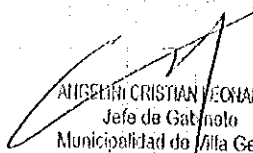
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2019 al Sr. BARROS, Néstor Osvaldo, nomenclatura Catastral VI-B-16F-3, Cuenta Municipal 14912006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

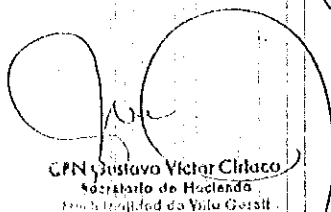
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4275

Villa Gesell, 28 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7056, letra C, año 2019, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento por el "DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA" que se llevara a cabo el día 1º de diciembre del dos mil diecinueve (2019) en la Escuela de Futbol El Potrero sita en Paseo 117 y Avenida 14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

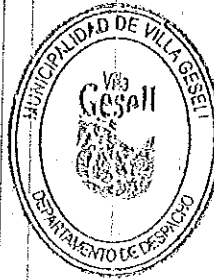
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento por el "DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA" que se llevara a cabo el día 1º de diciembre del dos mil diecinueve (2019) en la Escuela de Futbol El Potrero sita en Paseo 117 y Avenida 14.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria del Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Citaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4274

Villa Gesell,

28 NOV 2019

VISTO: El Expediente Nº 4124-6850, letra D, año 2019, iniciado por la Sra. DIAZ, Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "FESTEJO DE EGRESADOS 2019 DEL BACHILLERATO DE ADULTOS EN CIENCIAS SOCIALES DEL PLAN FINES", que se realizara el 13 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en el Teatro Municipal, a las 19:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTEJO DE EGRESADOS 2019 DEL BACHILLERATO DE ADULTOS EN CIENCIAS SOCIALES DEL PLAN FINES", que se realizara el 13 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en el Teatro Municipal, a las 19:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

INGENIERO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4273

Villa Gesell,

27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5951, letra B año 2019, iniciado por el Señor BERGUES, Leonel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

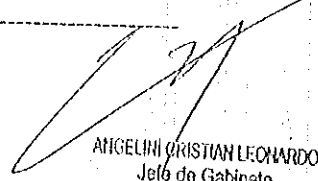
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor BERGUES, Leonel Alejandro por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110111000 01.00.00.1.5.0.0.

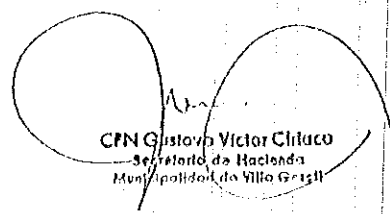
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4272

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7058, letra M, año 2019, iniciado por la Señora MARTIRANIA ERREGUERENA, Perla Azucena; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) a la Señora MARTIRANIA ERREGUERENA, Perla Azucena (Leg. 3708) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4271

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4069, letra C, año 2019, iniciado por la Señora CUFRE, Norma Beatriz; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

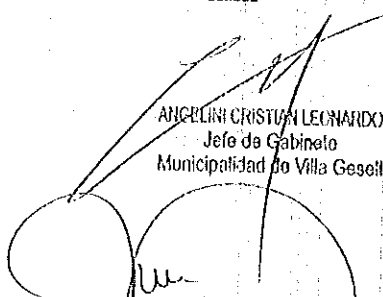
DECRETA

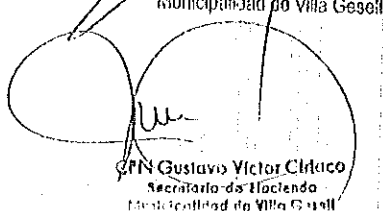
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CUFRE, Norma Beatriz -- por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


 ANGLINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell


 Dr. Gustavo Victor Chiraco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

27 NOV 2019

4270

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-6451, letra

B, año 2019, iniciado por la Señora BURGOS Ivana Sabrina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BURGOS, Ivana Sabrina por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN RICARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4269

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4670, letra S, año 2019, iniciado por la Señora SALVADOR, Carla; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, Carla -----
----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIJA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4268

Villa Gesell, 27 NOV 2019

V I S T O: El Expediente N° 4124-270, letra M, año 2019, iniciado por el Sr. MARTINEZ, Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. MARTINEZ, Juan Carlos por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

NIKELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4267

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6558, letra M, año 2019, iniciado por el Señor MARIN, Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

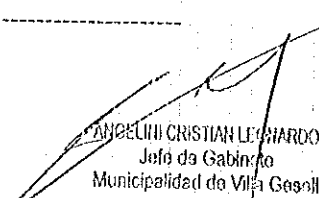
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Señor MARIN, Alejandro por la ---
----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

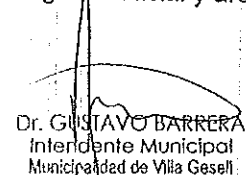
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

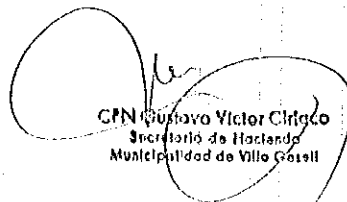
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LECHIARO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4266

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-5202, letra

M, año 2019, iniciado por la Señora MENDEZ, Gilda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MENDEZ, Gilda Graciela ----- por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4265

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6712, letra D, año 2019, iniciado por la Sra. DORADOR, Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DORADOR, Soledad -----
-----por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 01.00.00.5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINICRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4264

Villa Gesell, 27 NOV 2019

V I S T O: El Expediente N° 4124-6651, letra E año 2019, iniciado por la Señora ESPANDRIO, Rocio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

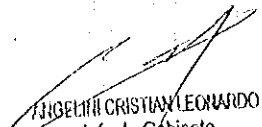
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ESPANDRIO, Rocio -----
-----Romina por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayudas sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

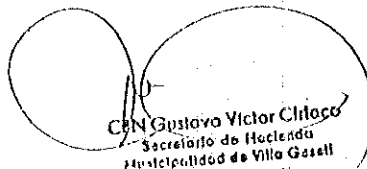
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Chitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4263

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6765, letra B, año 2019, iniciado por la Señora BARRIOS, Cinthya Mariana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BARRIOS, Cinthya -----
----- Mariana por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiffo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4262

Villa Gesell,

27 NOV 2019

V I S T O: El Expediente N° 4124-6547, letra S año 2019, iniciado por la Señora SERRANO, Carla; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

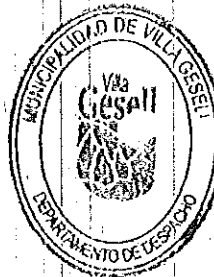
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SERRANO, Carla -----
-----Estefania por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
Ayudas sociales a personas 1110112000 01.00.00 5.1.4.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4261

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-2545, letra P, año 2019, iniciado por el Señor PRAT, Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PRAT, Alejandro Javier por -- la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida Ayuda social a personas: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Chitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4260

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6209, letra P, año 2019, iniciado por la Señora PIAZZA, Eugenia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que se ha realizado la encuesta social única;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora PIAZZA, Eugenia ----- por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDA SOCIAL A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4259

Sub Director de Seguridad en Playa; y

27 NOV 2019

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 18/19;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del diez (10) y hasta el catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de JEFES DE ZONA, a las personas que se enuncian a continuación:

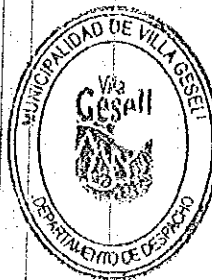
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ARRIGO, Eduardo	71642	17.838.538
BERNA, Marcelo	72266	18.233.865
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 NOV 2019

4258

de Personal; y

VISTO: La nota enviada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente BERGLER, Laura del Carmen (Leg. N° 3892-D.N.I. N° 28.755.500) a partir del 1° de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), quien cumplía funciones en Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente BERGLER, Laura del Carmen (Leg. N° 3892-D.N.I. N° 28.755.500) a partir del 1° de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), quien cumplía funciones en Dirección de Seguridad.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente BERGLER, Laura del Carmen (Leg. N° 3892-D.N.I. N° 28.755.500) la cantidad de un (1) día de licencia anual no gozada dos mil dieciocho (2018) y diecinueve (19) proporcional dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANDERSEN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4257

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto Nº 2261/19 mediante el cual se designaba al agente BERGLER, Laura del Carmen (Leg. Nº 3892);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 2261/19 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir - del primero (1) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) al agente BERGLER, Laura del Carmen (Leg. Nº 3892) con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 12.388,61), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 NOV 2019

4256

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente OLIVARES, Juan Pedro (Leg. N° 7109-D.N.I. N° 20.359.914) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente OLIVARES, Juan Pedro (Leg. N° 7109- D.N.I. N° 20.359.914) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4258

Villa Gesell, 27 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-7175, letra U, año 2019, iniciado por la UCI; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "LA NOCHE DE LAS HELADERIAS" que se llevara a cabo el día 5 de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a partir de las 19 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

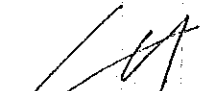
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LA NOCHE DE LAS -----
----- HELADERIAS" que se llevara a cabo el día 5 de diciembre de
dos mil diecinueve (2019) a partir de las 19 horas.-----


ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y -----
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTÓBAL LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4254

Villa Gesell, 26 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6828, letra

C, año 2019, iniciado por la Sra. CHIONG, Hidalgo Margarita;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. CHIONG, Hidalgo Margarita -
-----por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800),
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
Ayudas Sociales a Personas : 1110112000 01.00.00.5:1.4.0.-----

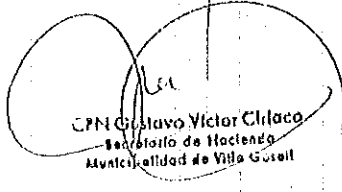
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4253

26 NOV 2019

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-7096, letra

R, año 2019, iniciado por la Sra. REINA, Daiana;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. REINA, Daiana -----
----- por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
Ayudas Sociales a Personas : 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4252

Villa Gesell,

26 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-6249, letra L, año 2019, iniciado por la Señora LUTZ, Silvia Corina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

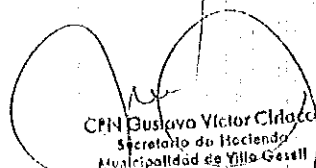
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUTZ, Silvia Corina, ----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

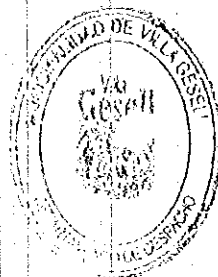
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Ayuda Sociales a personas: 1110112000 5.1.4.0.-----

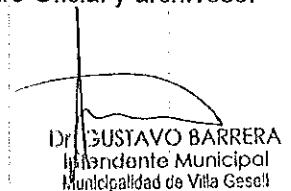
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4251

Villa Gesell, 26 NOV 2019

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a las integrantes del Equipo de Hockey del Polideportivo Municipal y del Golf Club en el Torneo de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH) que les permitió ascender a la Categoría B

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARENSE PERSONALIDADES DESTACADAS a las -----
-----integrantes del EQUIPO DE HOCKEY DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DEL GOLF CLUB por su participación en el Torneo de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH) que les permitió, tras haber superado varias instancias, ascender a la Categoría B.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4250

Villa Gesell,

25 NOV 2019

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento Descentralización Tributaria a cargo de Mesa de Entradas, hará uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

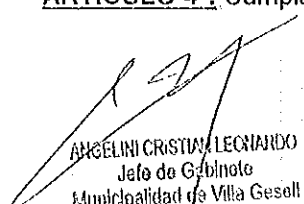
DECRETA

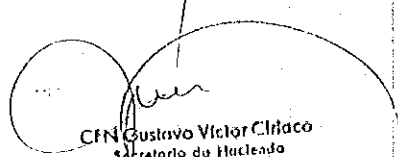
ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541) para --- cumplir la función de Jefe de Departamento Mesa de Entradas Interino desde el veintiséis (26) de octubre y hasta el veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) por uso de licencia anual de la titular del área.

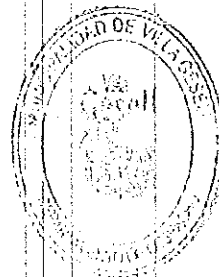
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CFN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

26 NOV 2019

4249

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

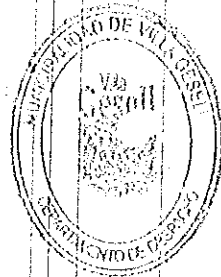
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. Nº 4724 - D.N.I. 29.849.022) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

26 NOV 2019

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y 4248

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto del Artículo 1º del Decreto Nº 2400/19 la designación del agente PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. Nº 4724) a partir del treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1º del Decreto Nº 2400/19 la designación del agente PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. Nº 4724) a partir del treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4247

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 26 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente PEREZ, Nazareno Adrian (Leg. N° 4724) por cumplir sus funciones en estado de ebriedad el día 11 de noviembre del corriente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, inciso 3) INCONDUCTA NOTORIA, de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente PEREZ, ----- Nazareno Adrian (Leg. N° 4724) por cumplir sus funciones en estado de ebriedad el día 11 de noviembre del corriente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106°, inciso 3) de la Ley 14656, de efectivo cumplimiento a partir del trece (13) de noviembre del dos mil diecinueve (2019) quien cumple funciones en el Corralón.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

26 NOV 2019

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y 4246

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que deberá apercibir al agente SANTARELLI, María Celeste (Leg. N° 3061) por negligencia en el cumplimiento de sus funciones, según Artículo 105°, inciso B de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

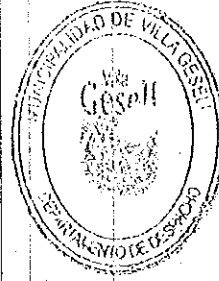
ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente SANTARELLI, María Celeste (Leg. N° 3061) por negligencia en el cumplimiento de sus funciones, según Artículo 105°, inciso B de la Ley 14656.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

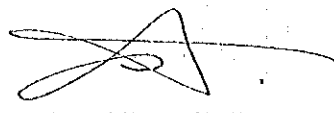
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


LUCINDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4245

Villa Gesell, 26 NOV 2019

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja a los agentes SANHUEZA, Pablo Darío Damián (Leg. N° 2207-D.N.I. N° 30.873.491) ESCOBAR, Ezequiel Antonio (Leg. N° 4382-D.N.I. N° 31.236.813) y a CARBALLO, Alberto Jorge Orlando (Leg. N° 4531-D.N.I. N° 34.491.850) a partir del veintiuno (21) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA a los agentes SANHUEZA, Pablo Darío Damián - (Leg. N° 2207-D.N.I. N° 30.873.491) ESCOBAR, Ezequiel Antonio (Leg. N° 4382-D.N.I. N° 31.236.813) y a CARBALLO, Alberto Jorge Orlando (Leg. N° 4531-D.N.I. N° 34.491.850) a partir del veintiuno (21) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), por concluir su relación laboral con esta Municipalidad.

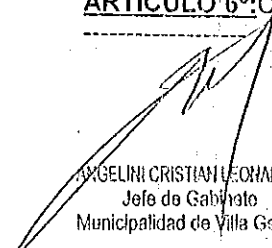
ARTICULO 2°: ABONESE al agente SANHUEZA, Pablo Darío Damián (Leg. N° 2207-D.N.I. N° 30.873.491) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual no gozada proporcional 2019.

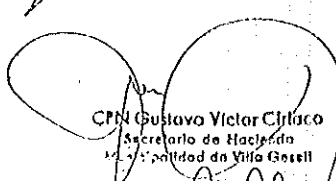
ARTICULO 3°: ABONESE al agente ESCOBAR, Ezequiel Antonio (Leg. N° 4382-D.N.I. N° 31.236.813) la cantidad de trece (13) días de licencia anual no gozada proporcional 2019.

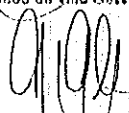
ARTICULO 4°: ABONESE al agente CARBALLO, Alberto Jorge Orlando (Leg. N° 4531-D.N.I. N° 34.491.850) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada 2018 y trece (13) días de licencia anual no gozada proporcional 2019.

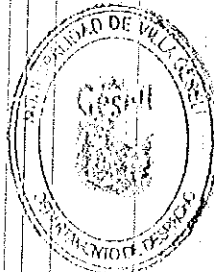
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.


ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4244

Villa Gesell,

26 NOV 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CAPORALLETTI, Analia Verónica (Leg. N° 4374) pasara a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Asesoría Legal a partir del veintiséis (26) de noviembre del de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CAPORALLETTI, ----
----- Analia Verónica; (Leg. N° 4374) quien ha pasado a cumplir
funciones en comisión en Dirección de Asesoría Legal a partir del veintiséis (26)
de noviembre del de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4243

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: El Expediente N° 4124-4833, letra Y, año 2019, iniciado por el Señor YAMPOLSKY, Gustavo Angel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

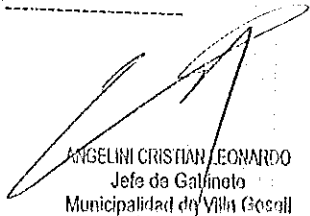
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) al Señor YAMPOLSKY, Gustavo Angel (Leg. 7983) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

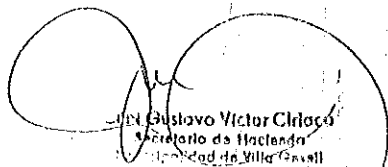
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4242

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de

abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

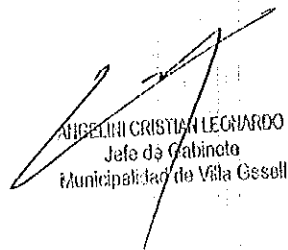
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u>
GAVIRIA, Liliana Ester	VI-F-356-1

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----


ARTICULO 3º: LIBERANSE; al solo efecto de la escrituración, las deudas que -----
----- por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4241

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

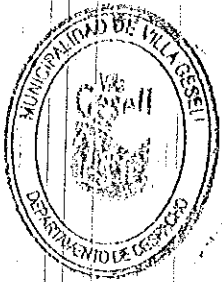
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del once (11) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor VIOLETTI, Tomas (Leg. Nº 4732- DNI Nº 38.029.029) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

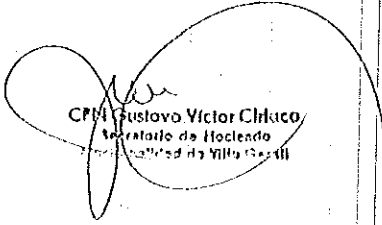
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIANI LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4240

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor LUJAN, Diego Nicolás (Leg. Nº 2687-D.N.I. Nº 26.370.507), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

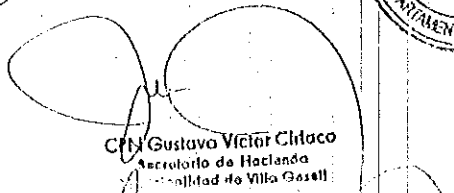
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4239

de Personal; y

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por la oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto Nº 2590/19 mediante el cual se designaba al agente LUJAN, Diego Nicolás (Leg. Nº 2687);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 2590/19 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir - del primero (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019) al agente LUJAN, Diego (Leg. Nº 2687-D.N.I. Nº 26.370.507) con veinticinco (25) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 511,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4238

Villa Gesell,

25 NOV 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente COMESAÑA, Jorgelina Soledad (Leg. N° 4553) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Comercio a partir del veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente COMESAÑA, -----
----- Jorgelina Soledad (Leg. N° 4553) quien ha pasado a cumplir
funciones en comisión en Comercio a partir del veinticinco (25) de noviembre de
dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN RICARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



4237

Villa Gesell, 25 NOV 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente HEREÑU, Fernando Natanael (Leg. N° 7084) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del día quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente HEREÑU, Fernando - Natanael (Leg. N° 7084) quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del día quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTÓBAL LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4236

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente D'ALONZO, Chiara (Leg. N° 3819-D.N.I. N° 38.936.370) ha pasado a cumplir funciones en Obras Particulares, a partir del día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente D'ALONZO, Chiara --- (Leg. N° 3819-D.N.I. N° 38.936.370) ha pasado a cumplir funciones en Obras Particulares, a partir del día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).-----

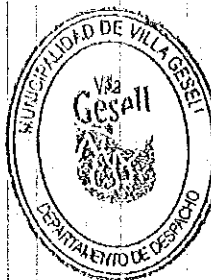
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4235

Personal; y

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente COCERES, Diego Fernando (Leg. N° 4040) ha pasado a cumplir funciones en el Polo Cultural Sur a partir del veintiuno (21) de noviembre del dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente COCERES, Diego Fernando (Leg. N° 4040) quien ha pasado a cumplir funciones en el Polo Cultural Sur a partir del veintiuno (21) de noviembre del dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4234

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del
dos mil diecinueve (2019) al agente SORIA, Barbará Yanel (Leg. Nº 4719- DNI Nº
32.755.156) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con
una retribución mensual de PÉSOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES
CTVS. (\$ 13.263,00.), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifeco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4233

Villa Gesell, 25 NOV 2019

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente AGUIRRE, Orlando (Leg. N° 2864) pasara a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del día nueve (9) de noviembre del dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

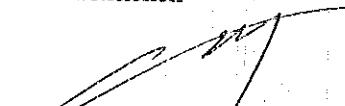
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente AGUIRRE, Orlando -- (Leg. N° 2864) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del día nueve (9) de noviembre del dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

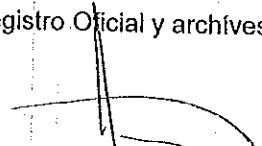
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1232

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Cementerio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), al Señor AGUILERA, Jose Luis (Leg. Nº 3559 – D.N.I. 11.023.063) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en el Cementerio Municipal

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4231

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente REINAGA, Romina Flavia (Leg. N° 3541) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente REINAGA, Romina ---
----- Flavia (Leg. N° 3541) quien ha pasado a cumplir funciones en
la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del veintidós (22) de
noviembre del dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL MI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 NOV 2019

Personal; y

4230

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2237/19 mediante el cual se designaba al agente AGUILERA, Jose Luis (Leg. N° 3559-D.N.I. N° 11.023.063);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2237/19 mediante el cual se designaba al agente AGUILERA, Jose Luis (Leg. N° 3559-D.N.I. N° 11.023.063) a partir del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELHI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C. Gustavo Victor Clirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 NOV 2019

4229

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) a la Señora ALVAREZ BIANCA, Jazmín (Leg. Nº 4760 -
D.N.I. Nº 43.508.504) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
informantes en turismo.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el
Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4228

Villa Gesell, 25 NOV 2019

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de veinte (20) días de suspensión al agente PEREZ, Lorena Beatriz (Leg. N° 2733) por inasistencias reiteradas sin justificar e incumplimiento de horario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107°, inciso 1) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE veinte (20) días de suspensión al agente PEREZ, ---
----- Lorena Beatriz (Leg. N° 2733) por inasistencias reiteradas sin justificar e incumplimiento de horario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107°, inciso 1) de la Ley 14656, de efectivo cumplimiento a partir del trece (13) de noviembre del dos mil diecinueve (2019) quien cumple funciones en el Corralón.---

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete; por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase; comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Citlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLIGERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4227

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento de Personal hará uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente VARELA, Sandra Mariel (Leg. Nº 827----- D.N.I. Nº 17.013.723) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Personal Interino a partir del quince (15) de noviembre y hasta el primero (1º) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) por uso de licencia anual de la titular del área.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente VARELA, - Sandra Mariel (Leg. Nº 827-D.N.I. Nº 17.013.723) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase; comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4226

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 3759/19 la designación del agente LOREDO, Maria de los Angeles (Leg. N° 1194);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, on uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 3759/19 la designación del agente LOREDO; Maria de los Angeles (Leg. N° 1194) a partir del quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4225

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente GUERREIRO OCHOA, Iván (Leg. N° 3347-D.N.I. N° 36.724.276) a partir del primero (1°) de noviembre del dos mil diecinueve (2019);

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: El memorándum elevado por

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente GUERREIRO OCHOA, -
----- Iván (Leg. N° 3347-D.N.I. N° 36.724.276) a partir del primero
(1°) de noviembre del dos mil diecinueve (2019).-----

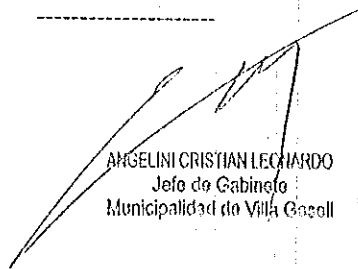
ARTICULO 2°: ABONESE al Señor GUERREIRO OCHOA, Iván (Leg. N° 3347-
----- D.N.I. N° 36.724.276) la cantidad de nueve (9) días de licencia
anual no proporcional 2019.-----

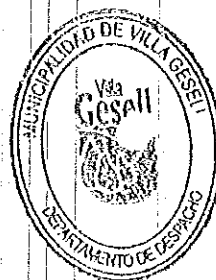
ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----


ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

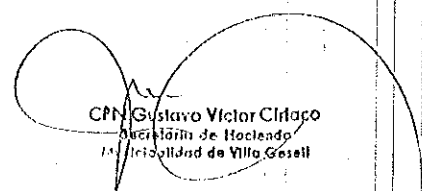
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LECHIARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4224

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

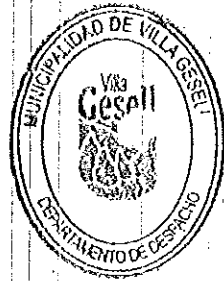
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al agente RODRIGUEZ, Franco Lisandro (Leg. Nº 4741-D.N.I. Nº 41.258.643) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GAILI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4228

Villa Gesell, 25 NOV 2019

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Recaudaciones hará uso de licencia anual desde el día veinticinco (25) de noviembre y hasta el seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y por el día 19 de noviembre por uso Ordenanza 398; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ALANIZ, Zulema (Leg. Nº 3547-D.N.I.Nº 25.422.241) para cumplir la función de Jefe de Departamento Recaudaciones Interino desde el día veinticinco (25) de noviembre y hasta el seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y por el día 19 de noviembre por uso Ordenanza 398.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ALANIZ, Zulema (Leg. Nº 3547) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase; comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

4222

Villa Gesell, 25 NOV 2019

VISTO: Que la Señora PAVON, Nancy
hará uso de licencia anual entre el veintisiete (27) de noviembre y el seis (6) de
diciembre del dos mil diecinueve (2019); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que
cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del
área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Contador Municipal Interino al Señor VERA, -
----- Marcelo (Leg Nº 1554-D.N.I. Nº 24.761.364) entre el veintisiete
(27) de noviembre y el seis (6) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) por la
licencia anual del titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente VERA, -----
----- Marcelo (Leg Nº 1554-D.N.I. Nº 24.761.364) el porcentaje del
adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Victor Chijaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

